

RECOMENDACIONES

En lo que se refiere al bimestre marzo-abril se emitieron 13 recomendaciones que se dirigieron a las autoridades siguientes:

AUTORIDAD RESPONSABLE	No. DE RECOMENDACIONES
Procurador General de Justicia del Estado de México	01
Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal	01
Presidenta Municipal Constitucional de Amanalco	01
Presidente Municipal Constitucional de Villa Victoria	01
Presidente Municipal Constitucional de Jiquipilco	01
Directora General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México	01
Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli	01
Presidente Municipal Constitucional de Zinacantepec	01
Secretario de Salud del Estado de México	01
Presidente Municipal Constitucional de Oztolotepec	01
Presidente Municipal Constitucional de Temoaya	01
Presidente Municipal Constitucional de Chalco	01
Presidente Municipal Constitucional de Valle de Bravo	01
Total	13

Recomendación No. 07/2002*

El ocho de agosto de 2001, esta Comisión recibió el escrito de queja del señor Bernardino Bacilio Ruiz Hernández, en el que señaló hechos que consideró violatorios a derechos humanos, atribuidos a la licenciada María del Carmen Beatriz Sánchez y Mendoza, servidora pública de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Refirió el quejoso: "En... diciembre del año 2000, mi cuñado Federico Flores López fue golpeado por dos sujetos, a consecuencia de ello... falleció tres meses después... se inició la indagatoria... por el delito de lesiones, en contra de los señores Antonio Nava (sic) y Vicente Bolaños; dicha indagatoria

se consignó bajo la causa penal... 233/2000... la Ministerio Público adscrita al Juzgado Penal de 1era. Instancia de El Oro, México, nunca nos atendió adecuadamente, tampoco nos representó conforme a Derecho, siempre nos callaba, que no sabíamos nada, que yo no era licenciado, siempre burlándose de mi esposa, mi cuñada y de mí."

"...ya dictaron sentencia, y a los responsables los dejaron en libertad... la Ministerio Público apeló, pero nunca presentó los agravios, dándose por desierto dicho recurso. Por tal motivo, acudí a la Procuraduría Gral. de Justicia de la entidad, (en) donde un funcionario... llamé a la Sala Penal para preguntar por el Toca no. 554/2001... le informaron que efectivamente, la Ministerio

Público no había presentado agravios, dicho funcionario me envió a la Mesa de Responsabilidades para iniciar el acta correspondiente."

Del estudio y análisis lógico jurídico de las constancias que integran el expediente de queja CODHEM/SFP/2051/2001-7, este Organismo considera acreditada la violación a los derechos humanos del señor Bernardino Bacilio Ruiz Hernández, en representación de Federico Flores López, atribuible a la licenciada María del Carmen Beatriz Sánchez y Mendoza, servidora pública de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

De la investigación que realizó esta Comisión, se desprende que: el

* La Recomendación 07/2002 se dirigió al Procurador General de Justicia del Estado de México, el catorce de marzo de 2002, por abuso de autoridad. Se ha determinado publicar una síntesis de la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 104 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. El texto íntegro se encuentra dentro del expediente respectivo y consta de 28 fojas.